

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS

Así están protegidos tus derechos y tu libertad

¿Conoces las leyes
contra las violencias
por motivos de género
a nivel estatal?

¿Sabes si está
incluida la
perspectiva
intercultural en ellas?



FAKALI

Federación de Asociaciones
de Mujeres Gitanas



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

CENTRO VIRTUAL DE DOCUMENTACIÓN
FRENTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO



ASÍ ESTÁN PROTEGIDOS TUS DERECHOS Y TU LIBERTAD

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de
Protección Integral contra la Violencia de Género



Explica la prevención en la educación, lo social, la asistencia y la atención a las víctimas. Además de la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se crean situaciones complicadas.

No se contempla el concepto “*mujer gitana*”. **No entiende de valores culturales ni de condiciones socioeconómicas.**

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas
de Protección Integral contra la Violencia de Género



Esta Ley tiene por objeto la **eliminación de la discriminación de la mujer y hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.**

Destaca por la inclusión de medidas que incluyen mejoras en formación y empleabilidad para fomentar y dar estabilidad al trabajo femenino.

No se contempla el concepto “*mujer gitana*”. ¿Cómo logramos la igualdad efectiva sin tener cuenta la perspectiva social y cultural?

ASÍ ESTÁN PROTEGIDOS TUS DERECHOS Y TU LIBERTAD

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de
Protección Integral contra la Violencia de Género



Va a dar cumplimiento en las mencionadas obligaciones globales en materia de **protección de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños frente a las violencias sexuales**, integrándose también en la política exterior española y remover los obstáculos para la prevención de estas violencias, así como para ofrecer una respuesta adecuada, integral y coordinada que proporcione atención, protección, justicia y reparación a las víctimas.

No se contempla el concepto “*mujer gitana*”. **¿Se tiene en cuenta la diferencia entre la realidad y los estereotipos sobre las niñas y jóvenes gitanas?**

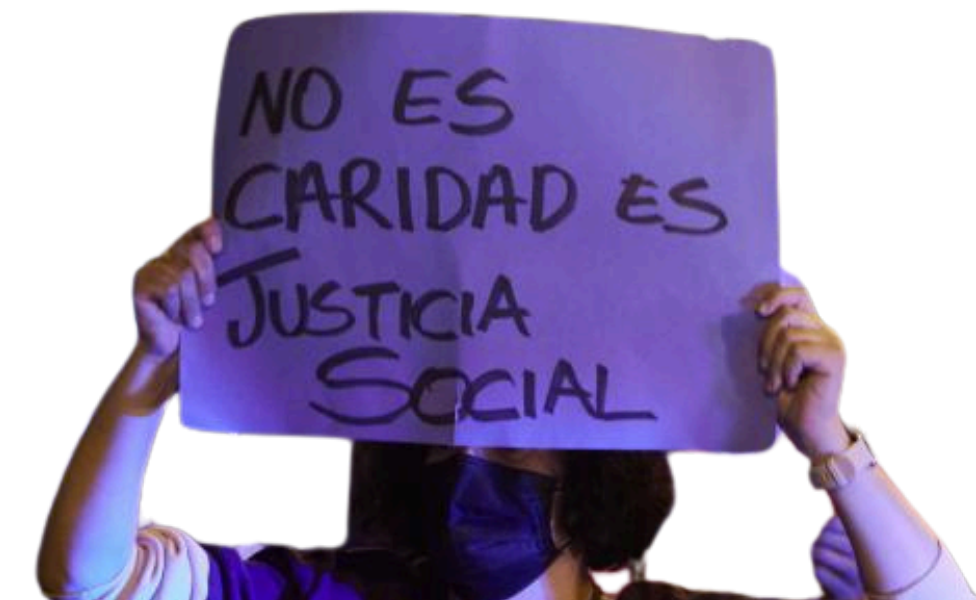
ADEMÁS...

Código de violencia de género y doméstica

Acoge las normas actualizadas, que son generales para todas las mujeres que sufren **violencia de género y doméstica y la agrupa en distintos apartados con el fin de** aportar mejoras en esta materia y ofrecer orden en esta problemática.

Código de extranjería

La ley de extranjería es el nombre con el que se conoce la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LLOO 8/2000, 14/2003 y 2/2009. Es la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español y los derechos y las libertades que se les reconocen. Su actual reglamento de desarrollo fue aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE de 30 de abril), que deroga al anterior Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.



¿En qué punto estamos?

La realidad del marco teórico correspondiente a las mujeres víctimas de violencia de género es que **no ofrece apoyo a aquellas personas pertenecientes a diferentes culturas.**

Esto hace que las mujeres gitanas sufran una triple discriminación, cuyo castigo no está descrito en ninguna legislación. Por lo tanto, habrá condiciones, como por ejemplo, **los valores socioculturales no se tendrán en cuenta a la hora de estudiar un caso de violencia de género.**

Es necesario que las Administraciones **GARANTICEN y VELEN** por la seguridad de todas las mujeres, **incluidas las gitanas.**



ASÍ ESTÁN PROTEGIDOS TUS DERECHOS Y TU LIBERTAD

Es muy importante recalcar la necesidad de explicar las especificidades de las mujeres gitanas en la violencia de género. Para ello, debemos contar con dos actuaciones donde podemos contar con las mujeres gitanas:

- **Incluir el asociacionismo gitano en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.**
- **Impulsar un *Plan Nacional Integral de Actuación Específico para Mujeres Gitanas*** en colaboración con las comunidades autónomas y con entidades locales.



¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR A LAS MUJERES GITANAS?

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Existe una norma legal donde Sí están incluidas las mujeres gitanas: el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Hay dos medidas específicas en este sentido:

- Medida 99: ***“Implicar a colectivos como los de inmigrantes o mujeres gitanas en el diseño de políticas específicas.”***
- Medida 231: ***“Impulsar con las Comunidades Autónomas la atención especializada a mujeres de etnias minoritarias. Desarrollar medidas de acompañamiento y mediación que faciliten el diálogo y entendimiento de las mujeres con los/las profesionales de los recursos especializados. Favorecer su empoderamiento y la información de los recursos disponibles. Sensibilizar a los y las profesionales para que puedan proporcionarles la atención más adecuada.”***



¿Qué ocurre cuando no se tiene en cuenta la interculturalidad en la formación judicial?

ESPAÑA

Una sentencia esgrime "cultura gitana" para atenuar la pena por violación a una niña en León

"Si bien existe una importante diferencia de edad entre víctima y procesado", no hay que "olvidar que, en la cultura gitana, las uniones de pareja se producen a edades muy tempranas"



La Audiencia Provincial de León ha atenuado una pena por agresión sexual continuada a un **hombre que dejó tres veces embarazada** a una menor entre los 12 y los 15 años por considerar que en la "cultura gitana las uniones de pareja se producen a edades muy tempranas" y esa circunstancia obra como atenuante.

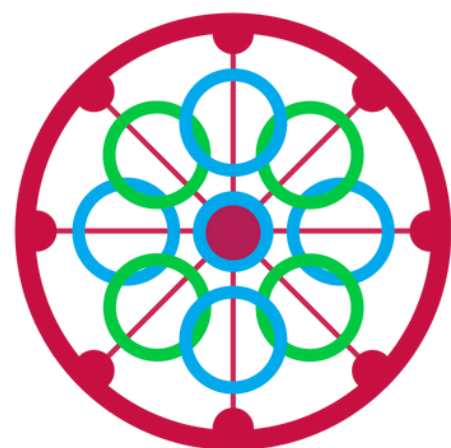
En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, se condena a ocho años de prisión a un hombre por el **delito de agresión sexual continuada** contra una menor que era su pareja y contra la que "pese a saber la edad", "guiado por el ánimo de satisfacer ilícitamente su apetito sexual, mantuvo en al menos **tres ocasiones** relaciones sexuales con penetración vaginal".

El pasado mayo de 2024, un **estereotipo antigitano marcó el fallo de una sentencia** que debía condenar una agresión física, psíquica y sexual continuada sufrida por una menor de 12 años.

Los derechos de la menor quedaron limitados por su adscripción étnica, no considerando en este caso a las menores gitanas ciudadanas de pleno derecho

Encuentra más materiales como éste en el **Centro Virtual de Documentación frente a la Violencia de Género de FAKALI**

fakali.org/centro-violencia-genero



FAKALI

Federación de Asociaciones
de Mujeres Gitanas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL